

LA CRÓNICA,

PRECIOS DE SUSCRICION.

2 pesetas, 30 céntimos trimestre.

El pago adelantado.

Se publica 2 veces á la semana.

PERIÓDICO CONSERVADOR Y DE INTERESES GENERALES

DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion,

Calle de Carrasco, 27.

Anuncios.

A precios convencionales.

La correspondencia se dirigirá á la Administracion del periódico.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.—El Dulce (Nombre de Jesús, S. Pablo y S. Mauro.

CULTOS.—Continúa el novenario al Niño perdido en la Iglesia del Convento de Religiosas Carmelitas, que concluye el dia 16.—En dicha Iglesia se celebrará tambien en este dia la fiesta al Dulce Nombre de Jesús, y ejercicio acostumbrado en los terceros Domingos al Patriarca S. José.

DIA 16.—S. Marcelo y S. Fulgencio.

DIA 17.—S. Antonio Abad y S. Sulpicio.

Todos los dias Rosario en S. Pedro al toque de oraciones y en la Merced, donde concluido aquel habrá explicacion de Doctrina cristiana.—Visita á N.º S.º del Sagrado Corazon de Jesús en Sta. Clara tambien todos los dias.

El 17.—Solemne funcion que la hermandad de S. Antonio dedica á su patron en S. Andrés con expuesto y sermón á cargo del presbítero D. Martin Martin y Martin, catedrático del Seminario.

Precios corrientes en el Almadí público.

Chamorra á 10 pesetas fanega del país.

Chamorro superior á 10 id.

Idem con centeno de 9 á 9,50 id.

Candeal superior á 10 id.

Idem con centeno de 9 á 9,50 id.

Geja superior á 9,50 id.

Idem con centeno de 8 á 9 id.

Royo de 9 á 9,50 id.

Morcachos de 6 á 7 id.

Centeno á 5,85 id.

Cebada á 5,25 id.

Harinas.

De 1.ª clase, saco de 92 kilos 42 pesetas.

De 2.ª id. id. id. 39 id.

De 3.ª id. id. id. 34 id.

Harina entera superior id. id. id. 39 id.

Idem comun id. id. id. 34 id.

Despojos.

Cabezuela la fanega á 6 pesetas.

Menudillo id. á 4 id.

Salvado id. á 3 id.

Tástara id. á 2,50 id.

Depósito Municipal.

Aceite á 12 pesetas 50 céntimos arroba del país.

Jabon á 13 id. id. id.

Arroz de 5,75 á 6,50 id. id. id.

Judias del piné á 5,25 id. id. id.

Idem royas á 4 50 id. id. id.

Bacalao á 12,50 id. id. id.

Petróleo á 18 pesetas los 36 litros.

Aguardiente usual á 6 pesetas los 10 id.

96 centilitros.

Vino blanco á 7 los 10 id. 96 id.

Varios artículos.

Carbon de carrasca llamado de tara á 1 peseta 37 céntimos arroba.

Idem de id. comun á 1,12 id.

Garbanzos superiores de 16 á 18 id.

Higos de 3,75 á 4,50 id.

Castañas á 4,50 id.

Cacahuetes á 6 id.

Patatas de 1 á 1,25 id.

Higos de 3,75 á 4,50 id.

Sal comun á 0,87 id.

Las lanas en completa calma, siendo los precios medios de 19 á 19,50 las blancas, y las negras de 18,50 á 19 id.

Chorizos á 2,75 docena.

Carne á 1,75 kilogramo.

Tocino fresco á 2 id.

Idem añejo á 3 id.

Correos.

El de Madrid sale de esta Capital á la 1 de la madrugada.

El de Zaragoza á la misma hora.

El de Valencia á la 1 de la tarde.

El de Alcañiz á las 8 de la mañana.

El de Albarracin entre 12 y 1 de la madrugada.

Trasportes.

Para Madrid en carro á 1 peseta 50 céntimos arroba.

Para Zaragoza á 0,73 id.

Para Valencia 0,50 id.

Para Alcañiz á 1,25 id.

Para Albarracin á 0,25 id.

PRESUPUESTOS DEL SR. CAMACHO.

UN IMPUESTO ILUSORIO.

Apenas el Sr. Camacho había presentado á las Cortes los proyectos de las leyes que hoy rigen la Hacienda española, cuando los periódicos ministeriales le felicitaban calurosamente, le ensalzaban con las mas laudatorias calificaciones y henchidos de frenético entusiasmo entonaban himnos de alabanza en honor suyo. Predispuesta ya la opinion en favor de los proyectos citados, por las anticipadas alabanzas que la prensa fusionista prodigara al Ministro, pudo el Gobierno conseguir más fácilmente que ambas cámaras desecharan las razonadas enmiendas propuestas por las minorías; obteniendo en un corto espacio de tiempo la aprobacion de todos ellos.

Si las referidas leyes se hubieran estudiado desapasionadamente y con toda la calma é interés que su importancia requería, examinando sin prevencion los argumentos aducidos por las oposiciones en el curso de los debates y teniendo en cuenta las atendibles observaciones hechas por algunos oradores de la minoría conservadora, fácilmente se hubiera notado que alguno de los impuestos establecidos era de todo punto incoibrable é ilusorio, como lo vamos á demostrar.

Por la ley reformando el de minas, se aumenta un 100 por 100 el cánon de superficie que antes se pagaba por la concesion y aprovechamiento de ellas; con lo cual, se reforma tambien la legislacion especial del mismo ramo, que fijaba el cánon anual de diez pesetas por cada hectárea, cuando la concesion correspondia á los criaderos de las sustancias metalíferas, y cuatro pesetas si pertenecian al hierro ó á las sustancias combustibles; debiendo

ser en lo sucesivo 20 pesetas el de las primeras y 8 el de las segundas.

Los últimos datos estadísticos publicados por el Gobierno, aunque bastante atrasados puesto que corresponden al año 1875, atestiguan que en toda la península existían 235.525 hectáreas ó pertenencias mineras: de las cuales 105.937 correspondían á sustancias metalíferas y 129.588 á sustancias combustibles; debiendo satisfacer 1.059.370 y 518.352 pesetas respectivamente y la suma de ambas 1.577.722 pesetas por el cánon de superficie.

Á pesar de los grandes esfuerzos hechos por la Administración para obtener el mayor ingreso posible, solo pudieron recaudarse en todo aquel año por corriente 248.839 pesetas, ó sea un 15,75 por 100 de lo que debió producir el referido impuesto; cuyo exacto pago es la base y la única garantía de la propiedad minera, que solamente se pierde cuando éste no se efectúa con puntualidad.

Si el antiguo cánon producía al Estado una renta tan exígua y á la vez tan exorbitante para los mineros que muchos de ellos preferían al pago de él, la pérdida de su propiedad ¿no es lógico augurar que el importe del actual, siendo un 100 por 100 mayor que aquel, no podrá hacerse efectivo, ocasionando á la vez la ruina de la minería nacional?

Por otra parte la legislación de minas vigente concede á los mineros un año de tiempo para efectuar el pago del cánon: trascurrido el cual, se les apremiará, y si á los quince días del apremio no pagasen, siendo insolventes, se les caduca la concesión, sacándola á subasta por el importe del débito. Pudiera, por lo tanto, suceder que los mineros dejasen trascurrir dicho tiempo sin verificar el pago; en cuyo caso los ingresos para el corriente ejercicio calculados por el Sr. Camacho serían completamente ilusorios, por no haberse previsto este caso al estudiar la reforma, y solo podrían realizarse en parte cuando hubiera postor en las referidas subastas; sin que fuera tampoco ni extraño ni nuevo el que todos los concesionarios de una comarca se pusieran previamente de acuerdo para alejar de ellas á los postores y quedarse cada cual con sus respectivas propiedades por una cantidad mucho menor que el importe del cánon.

Tampoco tuvo en cuenta el autor de los actuales presupuestos que de las citadas 235.525 hectáreas que había existentes en el referido año 1875, solo 45.156 corresponden á las minas que en él figuran como productivas, ó sea un 19 por 100 del total, cuya falta de prevision le hizo incurrir en el error gravísimo de fijar el mismo impuesto á las productivas que á las improductivas; sin advertir que las primeras pueden rendir grandes utilidades á sus poseedores, mientras las segundas solo ocasionan desembolsos; teniendo las unas para el cobro la garantía de su producción, al paso que las otras carecen de ella.

Es absurdo además juzgar del valor de una concesión minera por la extensión superficial de su perímetro, cuando precisamente las que mayor la tienen son las de aquellas sustancias minerales de menor valor venal como el hierro y los combustibles fósiles, cuyas labores adquieren en un corto espacio de tiempo extraordinario desarrollo; por lo tanto, y con el fin de favorecer la explotación de ellas estuvo, aquel exento de todo impuesto hasta el año 1880 y estos con uno menor que el de los demás minerales; debiéndose á la protección que los Gobiernos anteriores les dispensaron el extraordinario incremento que en la península han adquirido estos dos esenciales factores de la industria fabril.

A los alegres vítores de la prensa fusionista responderá la industria minera, mortalmente herida con un grito de dolor que despertará de su letargo al autor del impuesto, dándole, en vez de los ingresos con que soñó, un amargo desengaño que le hará exclamar: *cálculo erróneo*.

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Teruel.

Madrid 12 de Enero de 1882.

Mi estimado amigo: Para las inteligencias vulgares como lo es la mía, no tiene nada de fácil la tarea de escribir para la publicidad, cuando el objetivo ha de ser llenar los deseos de los lectores de un periódico, que con justa razón piden noticias fijas y descripciones amenas. Pero aun á pesar de mi absoluta carencia de condiciones, tal vez no me fuera imposible llenar mi cometido accidental si el estado de la política dominante ofreciese algo que revelase actividad, ó que por lo menos no fuera este marasmo que se parece en mucho á aquel marasmo en que cae un individuo que sufre grave y pertinaz dolencia, que le lleva paso á paso

á morir por consunción. Pues en la política gobernante aun hay menos muestras de vitalidad que en el individuo enfermo: por débil que esté nuestro cuerpo, siempre sentimos el principio activo y pensante que lo anima, y en esta situación política, ¿en dónde están los productos de su pensamiento y de su acción? ¿Están acaso en la manera de apreciar la ley de imprenta? ¡Ah señor Director! ¿Qué criterio es el del gobierno fusionista, en esta trascendentalísima cuestión? La cifra de los periódicos denunciados lo demuestra: los procedimientos contra escritores públicos llevados al Código penal, lo revelan. ¿Es muestra de su acción gubernamental, es consecuencia derivada de su política expansiva el hecho con que se vanagloriaban de haber resuelto la cuestión de Hacienda, que es siempre de las más importantes en la vida práctica de los pueblos, de una manera tan ventajosa que las nuevas leyes, habrían de ser el medio por el cual, las cajas del erario habrían de encerrar desde el primer ejercicio los fondos de un superario presupuestado por fantasmagoría vision? ¿Es muestra de la vitalidad de esta política, el criterio aplicado á la resolución de los asuntos internacionales? ¿Hemos ganado algo en la consideración que merecemos á los demás Estados, consideración que debe ir *creciendo*, porque nuestra historia y nuestros elementos como Nación así lo reclaman? Ahí está la cuestión de Saida: ahí está con testimonios recientes sintetizada, la conducta de nuestro Gobierno relativa al Pontificado. Veremos cual es la que sigue en la que ahora se inicia. ¿Es muestra de que esta situación vive la vida lozana que dentro del sistema parlamentario, puede vivir aquella situación que tiene una mayoría de representantes del país tan numerosa como la que figura al lado de la que nos gobierna, el hecho manifiesto de su inacción?

Pero esperemos: esperemos sus actos: ha de realizarlos por ley de fuerza: ha de aplicar inescusablemente su criterio reformista á la Administración del Estado. Debe á su historia el cumplimiento de sus ofertas: debe á los partidos avanzados el premio de la benevolencia que estos le otorgan. Esperemos, que no es seguramente la impaciencia la que nos guía á los que no tenemos otra aspiración que el bien del país y el de las instituciones que lo rigen. Lo que no deseamos es tener que lamentar errores que serían inescusables.

Y abandonando este género de consideraciones, paso á ocuparme un momento en transcribir algo de lo que he leído en la prensa portuguesa, que aun cuando en su mayor parte se ocupa en preparar excelentemente el espíritu público para los festejos que en honor á nuestros augustos soberanos se están llevando á cabo en aquel país, hay otra que hace reflexiones que han llamado la atención porque se considera que no existe la menor causa para producir las.

El «Jornal de Manha» publica un artículo del cual extracto párrafos como



los siguientes: «¿Quién sabe si en el paseo de Villaviciosa se van á tratar gravísimos negocios? Ciertamente que el Rey D. Luis, heredero de las tradiciones de la casa de Braganza, no pueden tener el plan de sacrificar la independencia nacional ni por un supuesto beneficio para sus hijos, pero puede si bajo la responsabilidad constitucional de sus consejeros contraer compromisos aparentemente inocentes y funestos en sus efectos. España no piensa en anexionarnos por medio de la fuerza: sabe que la independencia de Portugal sería una de las mas importantes cuestiones europeas, y emplea todos los medios para conseguir suavemente la mision en un próximo porvenir. España quiere que la ayudemos á recobrar Gibraltar en virtud de un tratado de alianza, que seguramente nos retiraría las simpatías de grandes potencias: que hagamos una union aduanera que una Comision portuguesa nombrada oficialmente acaba de defender, quiere en una palabra que establezcamos vinculos tales, que en el trascurso de los tiempos, puedan convertirse en uno, los dos pueblos peninsulares. El país concentra su atencion hácia esta tendencia de union entre las dos Naciones y desea esplicaciones claras y terminantes sobre estos asuntos, que tanto importan á sus intereses.»

Vá sin comentarios, y solo por creer de oportunidad todo cuanto en estos momentos se escribe en el país vecino, trasmito los párrafos anteriores del mencionado periódico.

De todos modos está comprobado que el pueblo portugués obra aconsejado por una excesiva susceptibilidad, que nada hay que la justifique. Los telegramas y correspondencias recibidas ayer, produjeron mal efecto en los círculos políticos.

La cámara de los Diputados de Portugal, no se constituirá hasta que termine la visita de los Reyes de España. El brindis pronunciado por nuestro augusto Monarca en el banquete régio ofrecido por el Rey D. Luis, ha causado á los portugueses grata impresion.

Algunos periódicos de Lisboa han cambiado de actitud, presentándose hoy francamente benévolos, pero se reciben otros que no abandonan la que les inspiran sus recelos y desconfianzas, tratándonos por ello con bastante indiferencia.

En algunos círculos se asegura que la calma política que reina al presente es solo en la apariencia, y que el señor Sagasta á su regreso de Lisboa no podrá menos de plantear la crisis, dando entrada en el Gobierno, á los elementos *mas liberales* de la fusion.

Siempre de V. Sr. Director afectísimo y buen amigo

El Corresponsal.

Noticias provinciales y locales.

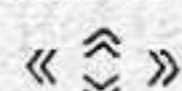
Doña Amalia Lega y Guillen, esposa que fué, de nuestro querido amigo y

compañero D. Pascual Adam y Mesado, falleció en esta capital á las 8 de la mañana del dia 12 del presente mes, á la temprana edad de 20 años y cuando la felicidad empezaba á sonreír á este matrimonio. Comprendemos la aficcion de toda su apreciable familia y en especial la profunda pena, el amargo dolor y el sentimiento acerbo de su desgraciado esposo que nos es tan querido.

Le damos, pues, el mas sentido pésame y le deseamos la resignacion cristiana que necesita para poder soportar tan terrible pérdida. La numerosa concurrencia que asistió al acompañamiento del cadáver y á los funerales que se celebraron al dia siguiente, son una prueba de las grandes simpatías de que goza en esta Ciudad, nuestro afligido amigo.

«»

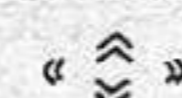
La mayoría de la Diputacion nombró en su última sesion, celebrada el dia 17 del mes pasado, administrador de la Casa provincial de beneficencia con el carácter de interino, á un hijo político del Diputado provincial D. Juan Calvo, al que hoy se niega á dar posesion si no presta la fianza que el reglamento exige.

«»

De numerosos hechos tan *famosos* como los que indica nuestro corresponsal de Tornos tenemos noticias y antecedentes en esta Redaccion; pero nos reservamos su publicidad porque habiendo llegado á esta Capital el nuevo Delegado de Hacienda, seguramente quedará asombrado al enterarse de los muchos estanqueros que sirven interinamente sus cargos por carecer de condiciones de aptitud legal para ser nombrados en propiedad.

En lo que no estamos conformes con nuestro corresponsal es en que haya sido el causante de tanta victima *nuestro Diputado*, como él le llama; pues tenemos motivos fundados para creer que la mayor parte de las remociones han sido debidas á las apremiantes y eficaces exigencias de algun *benévolo*.

Liberales: Á defenderse.....

«»

En *nuestra última hora* del número anterior anticipamos á los lectores de LA CRÓNICA la noticia del triunfo de los candidatos conservadores contra los fusionistas en los distritos de Montalban y Torre los Negros; Cuando completemos los antecedentes que nos faltan para demostrar las *peripeccias* é interesantes *pormenores* de esta lucha, trataremos el asunto con la estension que su importancia merece. Entre tanto repetimos á los señores Eteban y Royo la más cumplida enhorabuena, y se la damos con toda la efusion de nuestra alma; porque en estos tiempos fusionistas se necesita estar poseido de mucha decision y mucha fé para luchar de oposicion, y hasta para pensarlo.

«»

Nuestro paisano y convecino, el célebre tenor D. Andrés Marin, ha cantado recientemente en el Teatro Real de Madrid la ópera de Donizetti *Linda de Chamounix*. La prensa de la corte

en general, elogia del cantante su buen estilo, su excelente fraseo y exactos matices empleados con sobriedad y sin efectos de relumbron. Algunos periódicos sin embargo—entre ellos *El Globo* y *La Discusion*,—dicen que su voz empieza á decaer y desafinar en el registro alto.

—Las malas compañías—decía ayer un amigo nuestro—acabarán por hacerle decaer y desafinar lo mismo en el registro alto que en el bajo y que en el medio.

—Pero hombre, ¿qué malas compañías son esas?

—No sabe V. que, en las últimas elecciones para diputados á Cortes, se juntó con el Sr. Rodriguez Rey y le votó y le apoyó y hasta protestó? ¿Ignora V. que el dia en que hizo su *debut* en el Congreso el Sr. Rodriguez Rey, llevando la voz cantante de la empresa del Noroeste, desafinó tan despiadadamente, hizo tal fiasco, que terminada la representacion, estuvo á punto de rescindir su contrato con la empresa? Pues de tal maestro..... tal desafinacion y decadencia.

Sea lo que quiera de la opinion de nuestro amigo, es lo cierto que Andre-sico cantará en el Real durante la actual temporada; que le deseamos gran cosecha de aplausos, y que creémos ha de alcanzar más gloria y provecho siendo tenor de *primissimo cartello* y formando entre la Patti, Pandolfini y Uetam, llevando la batuta Foula ó el muy entendido Manuel Perez, que encargándose de papeles de *partiquino* en compañía de constitucionales bajo la direccion del Sr. Rodriguez Rey.

«»

Tornos 9 de Enero de 1882.

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Mi apreciable amigo: Ha llegado á mis manos el primer número del periódico LA CRÓNICA que se publica en esa, que supongo será el que me dijo V. á nuestra vista pensaba publicar, y de ser así, puede contarme como suscriptor.

A propósito de nuestra última entrevista en la que me dijo que nuestro Diputado por el distrito de Albarracin se habia presentado con el carácter de constitucional, cosa que yo no queria creer, y V. para convencerme me dijo que no tenia más que leer el manifiesto que publicó en el periódico *El Turo-lense*. En el momento que llegué á mi pueblo busqué dicho periódico, y despues de muchos pasos pude hacerme con él. ¿Y qué le parece á V. que he sacado en limpio despues de leer y releer el tal manifiesto? Pues he sacado por consecuencia segun mi corto entender, que lo que dice aquel escrito será cosa dicha por fuerza, así como cuando un superior quiere exigir de su inferior que haga lo que este no quiere hacer, y por no contradecirle dice que lo hará, y despues hace lo contrario. Esto y no otra cosa es lo que yo he sacado del tal manifiesto, y lo prueba lo que todos los dias estamos viendo. Por que de ser constitucional como V. dice nuestro Diputado, no haria lo que

está haciendo, que es separar á los liberales de sus destinos para darlos á los carlistas, y lo demuestra la separacion del Administrador de correos de Calamocha, persona muy liberal y nada sospechosa, á no ser que su separacion sea debida á que cuando en la guerra civil, los carlistas entraron en Cariñena, dicho Administrador se hallaba allí de voluntario de la libertad, batiéndose como un héroe, de cuyo hecho no sacó otra cosa que salvar á su familia de los atropellos cometidos por aquellas bandas, que no fué poco; y esto debido á que la llevó consigo al castillo donde no pudieron penetrar, porque cuando regresó á su casa despues de marcharse los carlistas, la encontró que la habian saqueado llevándose cuanto tenia, y los muebles que no pudieron llevarse los hicieron pedazos para que no los pudiese utilizar.

¿Y á quien creará V. que nuestro Diputado colocó en su reemplazo? pues fué nada menos que á un sobrino del Ayudante carlista del titulado Capitan General de Aragon D. Manuel Marco de Bello.

Tambien consiguió la separacion del estanquero de Luco de G. Ioca, sargento de ejército con doce años de servicios, que ha sido reemplazado por un oficial carlista de los que tomaron parte en el ataque contra esa capital heroica.

Igualmente obtuvo la cesantia del estanquero de Blancas licenciado del ejército, que hacia 25 años venia desempeñando aquel cargo sin una queja en tanto tiempo, por darlo á un hermano del cabecilla carlista muy conocido en el pais por sus atropellos cometidos, llamado Marco, y por apolo Blancas; y fueron de tal naturaleza sus hazañas, que los mismos suyos le perseguian para ajustarle las cuentas, y á más de á paso, como decirse suele, tuvo que presentarse á indulto.

Muchas más cosas como las que de jo apuntadas le podría citar de las que han hecho estos constitucionales como V. les llama, pero me estiendi demasiado y temo serle molesto, debiendo decirle tan solo que, si todos los constitucionales son como nuestro Diputado y los que en su nombre llevan la batura en el distrito, divertidos vamos á estar si ellos nos han de traer las libertades y el bien estar del pais tan decantados; pues creo vendria más de molde aqui aquella cancion que dice:

Si ciento como tu padre

Se juntan en el recinto,
Pronto vendrá Carlos 5.º

Mas que al pueblo no le cuadre.

Se despide hasta la primera suyo
su afectísimo amigo.

X.

«»

Nuestro festivo corresponsal de Calamocha nos dirige lo siguiente que insertamos con mucho gusto.

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Calamocha 12 Enero 1882.

Mi siempre querido amigo: En el *Buletin oficial* del dia 10 he leído la convocatoria de la Excm. Diputacion para el 18 del actual con objeto de que

se ocupe, entre otras cosas, de formular una terna de *Letrados* para cubrir la vacante que resulta en la Comision permanente. Segun nuestras noticias, habia ya cumplido este servicio nuestra previsora y sabia Diputacion en su reunion última; pero vemos que las ternas se han devuelto. ¿Es decir, que tenia razon su imparcial y sensata minoria?

¿Con que ya no es *letrado* el Señorito?

¡Pobre Señorito...! Que pronto le han retirado las licencias y que efímero y fugaz ha sido el *título académico* que por tan novísimo y desusado procedimiento le con firmó la excelentísima....

Sic transit gloria mundi.

Lo sentimos por *nuestro* Señorito; pues seguramente le estaba reservada la prestacion de muy buenos servicios: Sobre todo en lo contencioso administrativo: Me parece que le oigo decir con su habitual desembarazo: *El expediente que se me presente á 200 pasos lo dictaminó.* Y no se asombren Vds.; porque con la misma frescura y con igual desenfado bate las liebres á mayor distancia.

De todos modos, por el expresado *quid pro quo*, tiene necesidad de reunirse nuevamente la Diputacion, pero la *cosa* bien merece estas molestias y otras mayores, pues se trata de cubrir una vacante de *Letrado* en nuestra activa, laboriosa y *consecuente* Comision provincial.

Fuiste ayer conservadora:

Hoy te has vuelto fusionista:

Mañana seras carlista,

Y en todo momento y hora

Excelente equilibrista.

Si V., Sr. Director, autoriza en su ilustrado periódico la insercion de las anteriores líneas, le quedará muy agradecido su afmo. amigo s. s. q. b. s. m.

R.

Correspondencia con nuestros suscritores.

F. U. Blancas.—Recibida su grata del 9 que no puedo leer porque, siendo muy clara la tinta, se ha borrado la mayor parte de su contenido: repítala y procuraré hacer lo que desea.

S. N. y B. R. Mosqueruela.—Se hará lo que desean en su carta 10: pueden mandarme cuantas noticias crean convenientes.

N. N. Alfambra.—Mil gracias por sus buenos deseos y propósitos: mande cuanto quiera: no he recibido lo que me dice.

C. C. Salinas de Ojos Negros: Enterado de la suya del 8, y se le sirve hoy mismo como desea.

E. B. V. Moscardon.—Licencia J. J. L. vale 10 pesetas. ¿La mando?

M. M. Alcañiz: no encuentran antecedentes; pero gestionaré.

V. P. Burbáguena: Me ocuparé en el número próximo.

ANUNCIOS

En la acreditada Salchicheria de Querubin Bejerano, plaza del Mercado, número 29, se han recibido y se ofrecen al público, á precios muy arreglados, los artículos siguientes:

Mortadela de Bolonia de 1.ª calidad.
Id. id. sin mezcla.
Espalda cocida sin hueso.
Id. cruda id. id.
Salchichon de Milan.
Id. de Alejandria.
Id. de Modena.
Id. de Lion de 1.ª
Patatas y garrones rellenos.
Salchichon de Vich de 1.ª
Chorizos superiores de varias clases y otros géneros.

2—3.

Criado: se dá razon de uno bueno en la Administracion de la *Revista del Turia*, Cinteria.—5.

COMISION DEL BANCO de España.

En virtud del contrato celebrado entre el Gobierno y el Banco en 10 del finado Diciembre, publicado en la *Gaceta* del dia 13 del mismo, esta comision se halla autorizada para admitir desde este dia, la conversion de las obligaciones del Ramo y Tesoro, obligaciones de Aduanas y Bonos del Tesoro, en los nuevos títulos de la deuda con interés de 4 por 100 anual al tipo de 85 por 100.

Teruel 2 de Enero de 1882.—José Tordán.

En la imprenta de este periódico se hace toda clase de modelacion impresa, facturas, esquelas de defuncion, tarjetas de visita y de casamiento, todo á precios económicos; y tambien todo género de encuadernaciones.

ULTIMA HORA.

Se nos asegura que el Sr. Ministro de Hacienda ha telegrafiado á las Delegaciones del ramo ordenándoles que suspendan toda clase de trabajos para el planteamiento de la Contribucion industrial y del Impuesto de Consumos.

Ya ván tocándose en la práctica las insuperables dificultades que ofrecen los nuevos impuestos.

Imp. de LA CONCORDIA, á c. de Marin y Castillo.